

Corozal, Sucre, 22 de junio de 2022

SECRETARÍA. Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso informándole que se recibió del Honorable Tribunal Superior copia virtual sobre la decisión en segunda instancia. Sírvasse proveer.

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES
LABORALES
COROZAL - SUCRE

Corozal - Sucre, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ESTHER BALDOVINO ANAYA
DEMANDADO: ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
RADICACIÓN: 702153189001-2014-00086-00

Vista la nota secretarial que antecede, por ser cierto, se

RESUELVE:

Primero: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior Sala Civil-Familia-Laboral.

Segundo: Una vez en firme este auto vuelva al Despacho este proceso para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA

Firmado Por:

**Clarena Lucia Ordoñez Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd0f9ffb885381e6d07b3f6501375ccb70219b228cff6c8588ec581a1f43605f**

Documento generado en 22/06/2022 06:20:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**